

CENTRO MÉDICO MIRANDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Miranda de Ebro (Burgos) en el domicilio social sito en la calle Vierzón, número 27, el día 25 de noviembre de 2008, a las veinte horas, para su reunión en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Tercero.—Ampliación del capital social de la compañía, así como la aprobación, si procede, de suscripción incompleta.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los actos acordados por la Junta General.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de todas las propuestas de modificaciones estatutarias e informes justificativos de las mismas y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro, 20 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Begoña Estévez Larrazábal.—58.489.

CEPEX HOLDING, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

CEPEXSER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

PEXCE INMOBILIARIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, y la socia única de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 30 de septiembre de 2.008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal y Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la Sociedad absorbente Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

La Garriga (Barcelona), 1 de octubre de 2008.—Los Administradores de Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por Eloy Planes Corts), de Cepexser, Sociedad Limitada Unipersonal (don Ignacio Elburgo Aramberri) y de Pexce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal (Cepex Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por Ignacio Elburgo Aramberri).—58.692. 2.ª 16-10-2008

CERÁMICAS MABELSA, S. L.

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 195/06 a instancias de José Rafael Cara Albero contra Cerámicas Mabelsa, S.L., en la que el día 1.10.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Cerámicas Mabelsa, S.L., en situación de insolvencia por importe de 13.865,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 1 de octubre de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor.—58.465.

COASEGUR SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 26/06, ejecución 43/07-D, se ha dictado auto con fecha 18/9/08, por el que se declara al demandado Coasegur Servicios Integrales SL, con CIF B-11553484, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 29.582,36 euros de principal más otras 5.916,47 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—58.244.

COBRA CONSTRUCCIONES SALMANTINAS, S. L.

INSTALACIONES LOPEZOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 101/2008 se ha dictado auto en el día de la fecha, en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de las empresas, Cobra Construcciones Salmantinas, S.L., Instalaciones Lopezosa S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 6.926,09 euros de principal.

Salamanca, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.538.

COLEGIO ANDERSEN AUGALONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Camino Escola Andersen, 28, Vigo, el 9 de diciembre de 2008, a las diecinueve horas o, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Vigo, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Méndez Güenaga.—58.159.

COMERCIAL ROSELLO BIEDMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 82/2008, instruido por este Juzgado a instancias de Sekou Diakite, contra Comercial Rosello Biedma, S.L., se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Comercial Rosello Biedma, S.L., por el importe de 3.501,76 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—58.689.

CONSTRUCCIONES VISADRON 71, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 74/08, seguida contra el deudor Construcciones Visadron 71 S.L.U., se ha dictado el 29/09/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.910,00 euros mas un 10% de mora de principal, y mas un 20% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—58.269.

CONSTRUCCIONES PUENTISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago Saber: Que en los autos de ejecución número 60/08, seguido a instancia de Daniel Galla García, Jesús Guerrero Sánchez y otros contra Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima, sobre despido, ha recaído resolución de fecha 25.09.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por